



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/33312 a 33314

07/05/2018

87735 a 87737

AUTOR/A: SERRADA PARIENTE, David (GS)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas, se informa que, durante el año 2017 y hasta el 1 de julio del presente año, la Guardia Civil no ha realizado actuaciones para impedir que los camiones que cargan combustible en la planta de CLH de Castellanos de Moriscos (Salamanca), utilicen rutas de entrada y salida a dicha planta, distintas de las fijadas por el Gobierno.

Asimismo, durante el mismo periodo, no se ha formulado ninguna infracción por el motivo interesado en el texto de sus preguntas.

No obstante, conviene precisar que los vehículos que transporten mercancías peligrosas que deban llevar los paneles naranja de señalización de peligro reglamentarios, conforme al Acuerdo Europeo sobre Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera (ADR), y que en su correspondiente Carta de Porte figuren materias totalmente exentas, es decir, aquellas incluidas en el Anexo III de la Resolución de la Dirección General de Tráfico, de 2 de enero de 2017, por la que se establecen medidas especiales de regulación del tráfico durante el año 2017, podrían circular por el tramo interesado de la carretera N-620, sin obligación de realizar el transporte a través del enlace situado en el punto kilométrico 228 de la autovía A-62, siempre y cuando no exista ningún otro tipo de prohibición o limitación de paso a esta clase de mercancías.

Madrid, 01 de agosto de 2018